



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Tercera Conferencia de Examen
8 a 19 de abril de 2013

RC-3/NAT.46
9 de abril de 2013
ESPAÑOL e INGLÉS únicamente

MÉXICO

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR EDUARDO IBARROLA NICOLÍN,
REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA OPAQ,
EN LA TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN**

Señor Presidente:

Mi delegación lo felicita sinceramente por su elección como Presidente de este tercer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.

Deseo también saludar al Director General, Embajador Ahmet Üzümcü, y a su equipo de colaboradores de la Secretaría Técnica.

Cuenten con el apoyo de la Delegación de México para llevar a buen término estos trabajos.

Las armas químicas han sido prohibidas y repudiadas por razones irrefutables: el inaceptable daño que causan y el efecto indiscriminado y contrario a los principios del derecho internacional. El papel de la Convención sobre las Armas Químicas en la consecución de un mundo más seguro es innegable. Además de prohibir este armamento, el régimen de verificación establecido para la destrucción de las armas químicas es el más desarrollado y efectivo en su tipo y constituye el estándar al que aspiramos por cuanto toca a la prohibición de todas las armas de destrucción en masa.

Esta Tercera Conferencia de Examen se celebra frente a los retos representados por la falta de universalidad de la Convención. Ésta es una preocupación para mi país y para la comunidad internacional.

México reitera e invita a la Conferencia de Examen a declarar contundentemente que el uso de armas químicas, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, es totalmente inadmisibles. Por ello, hacemos un llamado para que todos los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención lo hagan sin dilación y que, mientras tanto, se adhieran al espíritu de este instrumento. Éste es uno de los mensajes más importantes externados ayer en la mañana por el Secretario General de las Naciones Unidas.

La destrucción de los arsenales químicos es fundamental para la paz y seguridad internacionales. Es el origen, meta y principal pilar de la Convención. El que no se haya cumplido la eliminación total de estas armas en el plazo final prorrogado debe generar un mayor compromiso por parte de los Estados Partes poseedores para cumplir con sus



obligaciones y continuar con sus planes de destrucción bajo estrecha verificación de la OPAQ. La credibilidad e integridad de la Convención dependen de ello.

La prevención del resurgimiento de armas químicas mediante el régimen de verificación de la industria química, único en su categoría, permite a la OPAQ realizar inspecciones en cualquier momento y lugar y sin que el Estado Parte tenga derecho a rehusar, representando el más alto estándar de verificación en materia de desarme. Reconocemos el esfuerzo de los Estados Partes y de la Secretaría Técnica para haber llevado a cabo, en los últimos cinco años, casi mil inspecciones.

La cooperación internacional es fundamental para promover el uso pacífico de la química al tiempo de contribuir a evitar las actividades prohibidas. Desde 2008 hemos avanzado de una manera pragmática y positiva en la definición de medidas concretas para la plena, eficiente y no discriminatoria aplicación del artículo XI de la Convención como una vía para consolidar la confianza mutua y contribuir al desarrollo económico y tecnológico de las naciones.

Reconocemos los progresos que se han presentado respecto a la aplicación de las medidas legislativas nacionales, pero nos preocupa que menos de la mitad de los Estados Miembros hayan adoptado legislación que cubre todas las áreas clave de la Convención. México considera importante continuar con los programas de asistencia de la Secretaría Técnica y los ofrecimientos bilaterales de los Estados Partes para que se adopten las medidas administrativas y legislativas estipuladas en el artículo VII, y contribuir a la mayor seguridad y confianza entre los Estados Partes.

La amenaza del uso o el uso de las armas químicas por parte de Estados que permanecen fuera de la Convención, como es el caso de Siria, o por grupos no estatales, no puede soslayarse. La Conferencia de Examen debe valorar la capacidad de respuesta a emergencias de los Estados Miembros y mantener actualizada la provisión de asistencia de la Secretaría Técnica a una solicitud en caso de ser atacado o amenazado con armas químicas.

Mi delegación reconoce el intenso trabajo y los esfuerzos que la Presidenta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, Embajadora Nassima Baghli, de Argelia, realizó durante casi un año, de manera constructiva, incluyente y transparente, para poder entregar un documento que sirva de base para los trabajos de esta Conferencia.

México reafirma su compromiso con la Convención y llama a todos los Estados Partes a trabajar en este examen para reforzar el régimen establecido por la Convención y sentar las bases para la futura labor de la OPAQ, tomando en consideración los avances en la ciencia y la tecnología y los retos que éstos representarán para nuestra Organización. México, al igual que otros Estados Partes, espera que en esta Conferencia se adopte un documento que oriente la acción de la OPAQ para los próximos años.

Solicito que esta intervención sea tratada como documento oficial de esta Conferencia.

Muchas gracias.